

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-11	MODIFICACIÓN ADICION O PRORROGA	
VERSIÓN: 07		Página 1 de 3
		07/03/2024

DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
FECHA	27 FEB 2026

ANEXO	
ANEXO MODIFICATORIO N° 1	
1. INFORMACIÓN GENERAL:	
CONTRATO No.	252 DE 2026
CONTRATISTA	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S
NIT / CEDULA	860.002.134-8
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS FREEGO BOLSA Y TAPA ROSCA PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIONES EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.
VALOR	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$14.399.000.00).
PLAZO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026 Y/O AGOTAR SU PRESUPUESTO.
FECHA DE INICIO	14 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2026 Y/O AGOTAR SU PRESUPUESTO.
NOMBRE SUPERVISOR	ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL Subgerente de Servicios de Salud
2. MODIFICACIONES A REALIZAR	
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	X 30 DE ABRIL DE 2026
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
<p>En cumplimiento de su misión institucional para la vigencia 2026, suscribió Contrato No. 252, con ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S. cuyo objeto es el SUMINISTRO DE EQUIPOS FREEGO BOLSA Y TAPA ROSCA PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIONES EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA., por un valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$14.399.000.00)., con un plazo de ejecución HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026 Y/O AGOTAR SU PRESUPUESTO</p> <p>La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es una IPS de tercer nivel de atención, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado, para lo cual el suministro de insumos es requerido dentro de sus necesidades, garantizando el logro de la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad en la atención de los pacientes como una de las necesidades más sentidas para el manejo de procedimientos y recuperación.</p> <p>Para el buen funcionamiento de los servicios de salud que presta la institución con el fin de garantizar la atención adecuada de los pacientes que hacen uso de nuestros servicios es necesario el suministro de dispositivos médicos que junto con las fórmulas nutricionales se brinda manejo a los pacientes identificados con riesgo de desnutrición o en condición de desnutrición a su ingreso, así como el manejo de patologías complejas que requieren apoyo nutricional especializado requiera de equipos Freego con bolsa y tapa, rosca para mejorar su estado nutricional las cuales sean compatibles con los equipos de la institución como apoyo tecnológico</p>	

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-11	MODIFICACIÓN ADICION O PRORROGA	
VERSIÓN: 07		07/03/2024

Para garantizar la correcta prestación de servicios de salud, en condiciones de oportunidad, pertinencia y calidad que caracterizan a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es necesario se prorrogue contrato hasta el 30 de abril de 2026, puesto que el presupuesto comprometido a la fecha es del 30%

De conformidad con la Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA en su **artículo 37. Modificación.** Consiste en el cambio de condiciones estipuladas. Solamente podrá modificar las cláusulas que no alteren la esencia del contrato y se realizará por escrito. Para proceder a la modificación del contrato se requieren los siguientes documentos manifestación por escrito del supervisor o interventor a través de la cual indique su concepto con referencia a la modificación con los soportes respectivos. Si la solicitud de modificación es del contratista deberá mediar petición de su parte elevada por escrito en la que consten las razones que justifican la modificación. En este caso la solicitud debe ser avalada por el supervisor el cual además debe dar concepto escrito a la modificación con los soportes y la justificación. **Adición.** Consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto contractual. De conformidad con lo establecido en el estatuto de Contratación aprobado por la junta directiva, en ningún caso podrá ser modificado los contratos en su objeto, pero podrán adicionarse en valor hasta el 100% del valor inicialmente pactado siempre y cuando se cuente con el debido estudio jurídico técnico y financiero en observancia del principio de planeación. Para la adición será necesario la manifestación escrita del supervisor o interventor del contrato en la que justifique la misma, el certificado de disponibilidad presupuestal que respalde la adición de los recursos y el histórico del contrato en donde se registre la información sobre la ejecución contractual en especial lo que tiene que ver con la ejecución y saldo restante del valor del mismo, **Prórroga:** Consiste en la ampliación en el tiempo acordado para la ejecución del contrato. Para ello se requerirá de la manifestación por escrito del supervisor o interventor en la cual conste su concepto con referencia a la prórroga con los soportes respectivos. Si la solicitud de la prórroga proviene del contratista deberá mediar petición de su parte elevada por escrito en la que consten las razones que justifican la prórroga y avalada con el visto bueno del supervisor o interventor el cual deberá además dar su concepto por escrito a la prórroga solicitada con los respectivos soportes de la aceptación.

4. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

N/A

5. SOPORTE ECONÓMICO

N/A

6. BALANCE FINANCIERO

A. RECURSOS DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO	\$14.399.000.00
ADICIONES REALIZADAS	\$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$14.399.000.00

B. SALDOS A LA FECHA

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 14.399.000.00	\$ -
ADICIÓN	\$ -	\$ -
VALOR FACTURADO	\$ -	\$ 4.319.700.00
SALDO SIN EJECUTAR	\$ -	\$ 10.079.300.00
SUMAS IGUALES	\$ 14.399.000.00	\$ 14.399.000.00

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-11	MODIFICACIÓN ADICION O PRORROGA	
VERSIÓN: 07		Página 3 de 3
07/03/2024		

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Según los documentos expedidos por esta supervisión y que reposan en la carpeta, se certifica que, a la fecha, el contratista ha dado cumplimiento del objeto contractual. Así mismo que éste ha cumplido su obligación de pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales.

8. SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito autorice adición en plazo hasta el 30 de abril al contrato No 252 de 2026. De igual manera, se requiere ampliación de las garantías del contrato, de acuerdo al nuevo plazo pactado, respecto a los riesgos amparados en el contrato principal.

9. ANEXOS A LA SOLICITUD

N/A

ELABORÓ:



Nombre: **DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA**

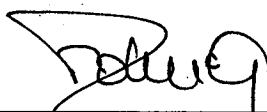
Cargo: Directora Técnica Servicio Farmacéutica



Nombre: **ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS**

Cargo: Tecnóloga Líder de Farmacia

APROBÓ:



ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL

Subgerente de Servicios de Salud

OBSERVACIONES:

N/A.

CDP: _____

FECHA: _____

